



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Por el cual se deja sin efectos parcialmente el Decreto N° 2025070002737 del 20 de junio del 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *"6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante Decreto N ° 2025070002737 del 20 de junio del 2025, en su numeral uno en su articulo segundo, se termino el nombramiento provisional, al docente descrito a continuacion

N	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL – ÁREA	N DE PLAZA
1	15306426	LUIS MANUEL ÁLVAREZ PACHECO	TARAZÁ	I E R. MONTENEGRO	I E R. MONTENEGRO – SEDE PRINCIPAL	Primaria	2937

Toda vez que mediante Resolucion N° 2025060172491 del 26 de mayo de 2025 fue traslado en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participación, al señor ALVAREZ PACHECO como Docente de Aula, en el nivel de Basica Primaria, para la I **E SANTO DOMINGO SAVIO**, sede **E U I MANUEL CEPEDA**, plaza N° 13894, del municipio de SEGOVIA, en reemplazo de **GLORIA PATRICIA BOTERO CASTRILLOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 43797381, quien renuncia al cargo mediante Resolucion 2025060170499 del 12 de mayo de 2025 Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario dejar sin efecto el numeral uno del artículo segundo, del Decreto N ° 202507002737 del 20 de junio del 2025

"Por el cual se deja sin efectos parcialmente el Decreto N° 202507002737 del 20 de junio del 2025"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Dejar sin efectos el numeral uno del artículo segundo del Decreto N° 202507002737 del 20 de junio del 2025, la terminacion del nombramiento provisional, que se describe a continuacion

ARTÍCULO SEGUNDO *Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a los educadores que a continuación se relacionan en los establecimientos educativos y municipios que se detallan en atención a que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública, según lo expuesto en la parte motiva*

N	CÉDULA	NOMBRE	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N DE PLAZA
1	15306426	LUIS MANUEL ALVAREZ PACHECO	TARAZA	I E R MONTENEGRO	I E R MONTENEGRO - SEDE PRINCIPAL	Primaria	2937

ARTÍCULO SEGUNDO Notificar al interesado el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno

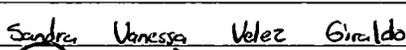
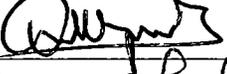
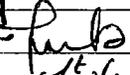
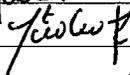
ARTÍCULO TERCERO Las disposiciones del Decreto N°202507002737 del 20 de junio del 2025, que no fueron objeto de modificaciones conservan su vigencia

ARTÍCULO CUARTO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educacion de Antioquia

ARTÍCULO QUINTO Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educacion

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educacion

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Vanessa Vélez Giraldo Profesional Contratista		17/07/2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		21 Julio 2025
Revisó	Maria Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		21/07/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		23-07-25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		23-7-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma